



MAT.: REGISTRA PERMISO POST NATAL PARENTAL DE STEFANY ALVAREZ PANDOLFA.

06 OCT 2020

ALGARROBO, DECRETO N° P 1975

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N°1 Código del Trabajo.
4. Ley N° 20.545 de fecha 17.10.2011.
5. D.A N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
6. D.A N° 2106 de fecha 14.09.2017; Nombra a don Emilio Alejandro Aguilera García en cargo Titular de jefe de Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.807 de fecha 11.12.2019, Apruébese presupuesto y PADEM año 2020, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.591 de fecha 02.07.2019; Autoriza a firmar "por orden del Alcalde" a don Emilio Alejandro Aguilera García, Jefe DAEM Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° 0927 de fecha 18.03.2019; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a doña Stefany Álvarez Pandolfa, a contar del 11.03.2019 hasta el 28.02.2020, ambas fechas inclusive.
10. Decreto Alcaldicio N° 0921 de fecha 11.02.2020; aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Stefany Álvarez Pandolfa, a contar del 29.02.2020 hasta el 28.02.2021, ambas fechas inclusive.

CONSIDERANDO

- I. Según lo establecido, en el inciso 2° del artículo 197 bis del Código del Trabajo: "Las trabajadoras tendrán derecho a un permiso postnatal parental de doce semanas a continuación del periodo postnatal, durante el cual recibirán subsidio cuya base de cálculo será la misma del subsidio por descanso de maternidad a que se refiere el inciso primero del artículo 195".
II. Que, con fecha 05 de octubre del año en curso, el Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, recibe Notificación de doña Stefany Álvarez Pandolfa, asistente de Párvulos en el Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol de la Comuna de Algarrobo, de Permiso Post Natal Parental de fecha 05 de octubre del año 2020.

DECRETO:

- I. Regístrese notificación de la madre al empleador permiso Post Natal Parental de la profesional de la Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

Table with 6 columns: N°, NOMBRE FUNCIONARIO (A), RUT, N° DE DIAS, DESDE, HASTA. Row 1: 1, Stefany Álvarez Pandolfa, 84 días, 07.10.2020, 29.12.2020

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FÉ

EMILIO AGUILERA GARCÍA JEFE DAEM

EAAG/PMU/U.C/byba.- DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (2) Archivo DAEM (1/)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA RECEPCIÓN: 07 OCT 2020 FECHA SALIDA: 08 OCT 2020 OBSERVACIÓN N°